

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

Medellín, Veinte (20) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	05001-31-03-09-2016-00216-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP
DEMANDADOS	CLAUDIA MAYDE DUQUE ALVAREZ, STIVEN HERNANDEZ DUQUE Y DORIS AIDA GOMEZ GIRALDO
PROVIDENCIA	AUTO 168 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

El Despacho accede a la solicitud presentada por el apoderado demandante Dra. IRMA VICTORIA DE LOS RIOS ARIAS visible a folios 89, y en consecuencia se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a la “**EPS MEDIMAS**”, donde figura como cotizante la señora **DORIS AIDA GOMEZ GIRALDO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.391.274, con el fin de que informe a este despacho judicial el nombre, identificación y dirección con municipalidad de la sociedad o persona natural para la cual labora, así como también la dirección de domicilio y Municipio reportada por este para su afiliación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

LR